



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511251

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO DOCE- DOS MIL VEINTITRÉS-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES OCHO DE JUNIO - DOS MIL VEINTITRÉS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS NUEVE MINUTOS MINUTOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Msc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTES

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega funge por Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez -Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511252

SÍNDICOS SUPLENTES:

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

AUSENTES:

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-TI.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Correspondencia.
4. Informe de comisión.
5. Mociones.
6. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511253

ARTÍCULO 03. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-RIV-439-2023, firmado por el Ing. Edgardo Leal Dinarte-Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Asunto: Declaratoria de calle pública.

Referencia: Exp-utgvm-221-2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DDUR-UTGVM-RIV-439-2023 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce Oficio AJ-324-2023, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Asesoría Jurídica.

Asunto: Denuncia licencia de licores LA FILIBERTA Y THE CORNER'S SPORT BAR.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Auditoría Interna, el oficio AJ-324-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce documento firmado por Licda. Andrea Gutiérrez Meza, Coord, Sectores Vulnerables.

Asunto: Autorización Presto Parque Bernabela Ramos.

Solicito autorización del préstamo de la Concha Acústica y sus alrededores del Parque para el 15 de junio de 8:00 am hasta 12:00pm con el objetivo de realizar I feria del no maltrato a la Persona Adulta Mayor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el oficio DV-50-2023, se autoriza la utilización del Parque Bernabela Ramos la Concha Acústica y sus alrededores del Parque para el 15 de junio de 8:00 am hasta 12:00pm con el objetivo de realizar I feria del no maltrato a la Persona Adulta Mayor.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce oficio AJ-323-2023, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511254

Referencia: Oficio DAM-2051-2023 10 de mayo de 2023. Asunto Oficio SM-0641-Ord.14-2023, solicita convenio entre la Municipalidad, La Fuerza Pública y Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

Debe la ADIT presentar a la Alcaldía Municipal, una propuesta de Convenio tripartita que contenga el objeto, los compromisos y demás regulaciones convencionales a fin de poder ser analizadas por esta Asesoría Jurídica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar a la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo el oficio AJ-323-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce Oficio 027-2023-CCDR.SC, firmado por el señor Víctor Manuel Ortega Ramírez, Administrador Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Solicitamos una audiencia o mesa de trabajo, para presentarles una petitoria sobre el Torneo Internacional de Judo que se realizara en el mes de julio 2023 en nuestro Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Programar mesa de trabajo según agenda del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce Oficio Esc. EG#23-2023, firmado por Licda Ana Gabriela Guevara Chavarría, Directora Escuela de Guapote.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio EG-23-2023, se nombra a los señores Edwin Gutiérrez Álvarez cédula 50258 0707, Rebeca Martínez Martínez cédula 503150090, Laura Virginia Álvarez Álvarez cédula 1 1048 0820, Daleny Gómez Álvarez cédula 503930304, Ezequiel Elpidio Valles Gómez cédula 5 01730126 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Guapote.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511255

INCISO 07: Se conoce oficio ADI San Pedro-0019-05-2023, firmado por la señora Sandra Matamoros Sánchez, Presidenta ADI San Pedro de Santa Cruz.

Ref.: Solicitud de juramentación del Comité de Deportes.

La Junta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, por este medio presenta los integrantes del Comité de Deportes.

Randy Coronado Gutiérrez, cedula 5-0328-0002.

Diana Portilla Lacayo, cedula 1-0946-0383.

Ednita Leal Juárez, cedula 5-0341-0261.

Ana Mairela Gómez Leal, cedula 5-0367-0124.

Karla Valeska Cambronero Álvarez, cedula 1-1734-0213.

Solicitamos se realice la respectiva juramentación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación la gestión ADI San Pedro-0019-05-2023 de la Asociación de desarrollo Integral de San Pedro.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce documento firmado por el señor Tadquelmin Ruiz Vallejos, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo.

Darles las gracias por habernos apoyado en las actividades culturales de nuestra comunidad que fueron del 12 al 15 de mayo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce documento firmado por Gerardo Gómez Gutiérrez, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso.

Solicitarles permiso para celebrar nuestras tradicionales fiestas de fin y principio de año en la comunidad de Paraíso, para los días 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre 2023 y 01 de enero 2024. Por otro lado les solicitamos la respectiva Patente Temporal de Licores para dichos días.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511256

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre 2023 y 01 de enero 2024, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce documento firmado por el Pbro. Gonzalo Martínez, Presidente del Concejo Económico Parroquia Nuestra Señora de Lourdes 27 de Abril. INDICA: El Concejo Económico de la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, nos dirigimos para solicitar permiso en la realización de una actividad bailable, dicha actividad estará situada en el salón comunal en 27 de abril el sábado 4 de noviembre a partir de las 9:00 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas sábado 4 de noviembre a partir de las 9:00 pm y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de Concejo Económico Parroquia Nuestra Señora de Lourdes 27 de Abril.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce documento firmado de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla. Les solicita permiso con patente temporal para el día sábado 17 de junio del 2023, que realizaremos una actividad para los padres de familia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para el sábado 17 de junio a favor de Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce documento firmado por la señora Marisol Mora Montenegro, Directora Escuela Francisco Chávez Chávez.

Procedo a remitir la propuesta d eterna para sustitución de un miembro de Junta de Educación Escuela Francisco Chávez Chávez, por motivo de renuncia, presento nueva terna para su nombramiento y juramentación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511257

I.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer la renuncia de Andrea Lorena Segura Acevedo cédula 207090164 ante la Junta de Educación Escuela Francisco Chaves Chaves.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

II.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a la señora Keylin Mariana Barrantes Méndez, cedula 208070679. ante la Junta de Educación Escuela Francisco Chaves Chaves.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce oficio SCE-CTO-01-2022-2023, firmado por el señor MSc. Rolando Pizarro Pizarro, Supervisor de Centros Educativos.

Asunto: Revisión De libro de acta Escuela Josefina López Bonilla e informe de AI-ME-0328-2023.

El 31 de mayo esta oficina recibe el informe AI-ME-0328-2023, de la Auditoría Interna en el cual expone una serie de debilidades encontradas en el libro de actas de la anterior Junta de Educación de la Escuela Josefina López Bonilla, en dicho informe se recomienda que las personas n no sean tonadas en cuenta como miembros en otras Juntas de Educación o Administrativas de centros Educativos de la Dirección Regional de Santa Cruz. Se le hace de conocimiento al Concejo Municipal para que dichas personas señaladas en el informe de la Auditoria no sean consideradas en futuras ternas que presenten los diferentes centros educativos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio SCE-CTO-01-2022-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce documento firmado por la señora Odina Orozco Ortega, Coordinadora General Expomarimba. **Asunto:** EXPOMARIMBA 2023. El Comité Organizador de Expo Marimba 2023, estaremos celebrando la XI Feria musical, cultural y gastronómica denominada EXPOMARIMBA 2023, que se llevara a cabo del 3 al 5 de noviembre, en la comunidad de Santa Bárbara, de esta forma le solicitamos el visto bueno que corresponda para realizar dicho evento en el PASEO DE LA MARIMBA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511258

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas del 3 al 5 de noviembre 2023 para la XI Feria musical, cultural y gastronómica denominada EXPOMARIMBA 2023, en la comunidad de Santa Bárbara, organizado por Comité Organizador de Expo Marimba 2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce documento firmado por la señora Odina Orozco Ortega, Coordinadora General Expomarimba.

Asunto: EXPOMARIMBA 2023.

El Comité Organizador de Expo Marimba 2023, estaremos celebrando la XI Feria musical, cultural y gastronómica denominada EXPOMARIMBA 2023, que se llevara a cabo del 3 al 5 de noviembre, en la comunidad de Santa Bárbara.

Por lo anterior y conocedores de su interés en difundir, desarrollar y fortalecer la cultura autóctona de nuestros pueblos de esta forma le estamos solicitando APOYO ECONOMICO, que nos han brindado en años anteriores para poder realizar dicho evento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por Comité Organizador de Expo Marimba 2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce documento firmado por la señora Alicia María Briceño Cascante, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil. Se aprobó la solicitud que hicimos para un permiso de la Feria de la Guanacastequidad y en la misma se realizara una ternera los días sábado 22, domingo 23 y lunes 24. Por este medio queremos solicitar se amplié este permiso para incluir también el día viernes 21 de julio tanto para la feria como para el evento taurino.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: considerando el acuerdo SM-392-Ord-09-2023 artículo 05 inciso 33 del 28 de febrero 2023, se autoriza ampliar Feria de la Guanacastequidad e incluir el día 21 de julio 2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511259

INCISO 17: Se conoce documento de la señora Gabriela Matarrita Valerin. El motivo de la presente es para solicitarle que me brinden un permiso de construcción, ya que actualmente para solicitar en el AYA la disponibilidad del agua, me piden como requisito dicho permiso de construcción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal la gestión presentada por la señora Gabriela Matarrita Valerin.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Obras de las 16:30 minutos del 06 de junio 2023, el cual indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-881-Ord.20-2023, en donde se traslada esta comisión para su respectivo estudio, análisis y resolución lo siguiente: Oficio DDUI-TGVM-RIV-374-2023, firmado por el Ing. Edgardo Leal Dinarte, Asunto: Criterio técnico sobre donación de franja para declaratoria de Acceso Público, continuidad de expedir calle Chumico, el cual, en el apartado de "Consideraciones técnicas y Conclusiones de siguiente

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Según lo conversado en la mesa de trabajo elaborada el 14 de febrero y la visita de campo realizada el 4 de mayo ambas el presente año se evidencia la necesidad pública de la atención de este acceso y así su declaratoria a un acceso público ya que la problemática se debe a la socavación de la superficie de ruedo o tránsito de las personas generando una gran problemática la cual se agrava a un más en los meses de invierno, por lo cual lo indicado en el punto de interés público (hoja 3), este se encuentra dentro de una necesidad pública de los vecinos de Chumico por lo cual es factible la declaratoria de este acceso como público.

Según levantamiento de campo existen los derechos de vías varían de 7.9 hasta los 9.5 m, los cuales no podrán variar ya que la topografía, edificaciones existentes no permiten variar estos anchos y al encontrarse en una situación de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511260

emergencia es necesario dar como aceptable los anchos existentes, teniendo así un acceso de uso restringido el cual su derecho de vía será de 7.5 m mínimo (sentido norte sur) y de categoría terciaria de 8.5 m mínimo. Cabe indicar de la existencia de una propiedad a nombre de este Municipio está con el número de finca 116579 y plano inscrito G-549569-1999 se recomienda valorar también su calidad de acceso y generándole con esta declaratoria un acceso público y no por servidumbre a como se encuentra a la fecha. En lo que compete a lo indicado en el oficio VAM-30-2017 donde se menciona la afectación de esta comunidad por motivos de aguas pluviales en este caso la de la tormenta NATE y basando se al artículo 62 del código Municipal último párrafo que interesa dice "las municipalidad podrán otorgar ayudas temporales a los vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones debidamente UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL 16 mayo 2023 DDUR-UTGVM-RIV-374-2023 Tramite N° Mesa de trabajo 14 de febrero 2023 Exp. UTGVM-013-2017 6 comprobadas de desgracia o infortunio" siendo así la cosa se evidencia una necesidad o emergencia de la accesibilidad de los vecinos a sus vivienda por la afectación de una "tormenta" y la afectación de las aguas pluviales no ha mermado ya que existe una tubería que atraviesa la Ruta Nacional 21 y deposita el agua a esta urbanización directamente a la señora María Teodora Zúñiga Zúñiga y Viky Barrantes canalizándose posteriormente a la socavación existente y la cual se agrava año a año a las fuertes lluvias.

CONCLUSIONES

- Se consideran aceptables los anchos existentes dejando de 7.5 m mínimo al acceso sentido norte-sur (ver imagen 1) y de 8.5 m mínimo al acceso sentido este-oeste (ver imagen 2) eso debido a las estructuras existentes, densidad urbana y de tránsito ya que tratarían de accesos sin salidas.
- Siendo que la declaratoria de calles públicas es competencia del Concejo Municipal, así validar anchos indicados ya existentes y la necesidad de declaratoria por la situación de emergencia y que anteriormente se validó la ayuda mediante el oficio VAN-30-2017.
- Existencia de servicios públicos de alumbrado Público y agua potable a los lotes existentes (construidos). UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL 16 mayo 2023 DDUR-UTGVM-RIV-374-2023 Tramite N° Mesa de trabajo 14 de febrero 2023 Exp. UTGVM-013-2017 7
- El Propietario registral otorgar (donación) la franja libre de gravámenes ni ninguna anotación de esta para registrarla como un acceso público de este



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511261

Municipio.

- Dictar acuerdo de intención de declaratoria de calle pública sujeto a inscripción a cumplimiento de los aspectos legales y técnicos.
- Aporte de firmas de todos los propietarios.
- Velar por las aguas servidas, que estas no sean depositadas a este acceso.
- El predio a donar deberá estar libre de hipotecas o alguna otra afectación que genere algún impedimento legal.

- Se deberá de generar un plano castrado e inscrito a nombre de la Municipalidad.

-Analizado y estudiado el oficio anterior, esta Comisión de Obras, AVALA todos los puntos contenidos en las CONCLUSIONES de este, por lo que recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR la declaratoria de calle pública en barrio Chumico, siempre y cuando se cumplan todos los aspectos legales y técnicos arriba referidos.

Por lo tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal Aprobar el presente dictar asimismo se solicita notificar a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Obras de las 16:30 minutos del 06 de junio 2023, se acuerda avalar todos los puntos contenidos en las CONCLUSIONES DEL OFICIO DDUI-TGVM-RIV-374-2023, por lo que se aprueba la declaratoria de calle pública en barrio Chumico, siempre y cuando se cumplan todos los aspectos legales y técnicos arriba referidos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Obras de las 16:50 horas del 06 de junio 2023, indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-896-EXTR 11-2023, en donde se traslada a esta comisión para su respectivo estudio, análisis y resolución lo siguiente: Oficio de fecha 15 de mayo de 2023 suscrito por el señor Federico Lorenzana Rodríguez, en condición de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511262

representante de la compañía Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L. en donde solicita que el Concejo Municipal dé aprobación al oficio DDUR-UTGVM-COOR-498-2022, con el objetivo de continuar con la presentación de requisitos mediante el sistema APC para la obtención de los permisos de construcción de los siguientes proyectos:

Las Catalinas.

Playa Tamarindo.

CT0023

Visto el Oficio DDUR-UTGVM-COOR-498-2022 firmado por el Ing. Didier Monge Jiménez dirigido a Desarrollos Terrestres de Costa Rica SRL en el cual indica: "se otorga visto bueno para instalación de poste de telecomunicaciones a partir de la presente solicitud, para ejecutar las obras de estructura de telecomunicaciones descritas en nota de solicitud con fecha 30 de septiembre del año 2022 y consignada en el expediente respectivo que lleva este departamento Técnico bajo los siguientes supuestos:

1.-El presente visto bueno no exime a sus representada del trámite de permiso de construcción, aprobación del Concejo Municipal y aquellos a otros que exija la legislación y normativa vigente.

2.-Lo presente rige exclusivamente para el sector del camino público C5-03-277 que indica el documento y planos constructivos de referencia.

3.-Se deberán construir los dispositivos de seguridad vial necesarios tanto para el tráfico vehicular como peatonal.

4.-El costo de las construcciones y elementos de seguridad vial son a costo de su representada Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L por lo que no representará bajo ningún motivo, costo alguno para la Municipalidad de Santa Cruz.

5.-Previo y durante la construcción de los elementos de la obra se deberá c departamento con el fin de coordinar la designación de un inspector de verifique el cumplimiento de las condiciones constructivas indicadas presentados.

6.-Las actividades no causaran daños a terceros ni lesión de derechos a propiedades colindantes, no permite la extracción de materiales de derechos de vía, zonas publicas y privadas por parte de terceros, y en caso de realizarse



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511263

dichas actividades, se deberán de tener los permisos correspondientes de MINAET y autoridades competentes.

Así las cosas, esta Comisión Aprueba dar el Visto Bueno para la instalación de postes de telecomunicaciones en los proyectos: Las Catalinas, Playa Tamarindo y CT0023, según lo indicado y bajo las condiciones esbozadas en el Oficio DDUR-UTGVM-COOR-498-2022, firmado por el Ing. Didier Monge Jiménez Coordinador de la UTGVM. Por lo tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal Aprobar el presente dictamen asimismo se solicita notificar a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Obras de las 16:50 horas del 06 de junio 2023, se dispone dar Visto Bueno para la instalación de postes de telecomunicaciones en los proyectos: Las Catalinas, Playa Tamarindo y CT0023, según lo indicado y bajo las condiciones esbozadas en el Oficio DDUR-UTGVM-COOR-498-2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen de 18-2023 de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 04 de abril 2023. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-563-Extr.07-2023 de fecha 30 de marzo 2023, ha sido remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen lo siguiente:

Oficio ZMT-0221-2023 suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta mediante el cual remite Resolución Administrativa al contrato de prórroga a nombre de la Sociedad Playa azul Siete A N S Ambar S.A. Exped. No. 1339-2001, parcela en el sector costero de playa Azul, documento que en lo que interesa en el "POR TANTO" dice lo siguiente:

"Este Departamento, se permite recomendar mediante esta Resolución Administrativo Razonado de Prórroga por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley No. 6043 y su reglamento y estar conforme al Plan Regulador de playa Azul, la aprobación total de Prórroga de concesión a favor



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511264

de la SOCIEDAD PLAYA AZUL 7 A N S AMBAR S.A. ,portador de la cédula jurídica número 3-101-293765, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Azul Distrito Cuajiniquil, cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un 'rea de 1712.03 metros cuadrados, según plano catastrado No.5-730865-2001, para dedicarlo a USO RESIDENCIAL, según plan regulador Playa Azul. Que la PRÓRROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2088, del 12 de setiembre de 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del respectivo RENOVACION contrato de concesión. Contrato que deberá ser firmado por el alcalde municipal y remitido.

Asi las cosas, y por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en la Ley 6043 y su Reglamento, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

- 1- APROBAR la Resolución Administrativo Razonado de PRÓRROGA de concesión a favor de Sociedad Playa azul Siete A N S Ambar S.A. Exped. No. 1339-2001.
- 2- Autorizar al señor alcalde proceder a la firma del respectivo contrato y el envío correspondiente al Instituto Costarricense de Turismo para lo de su competencia.

Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo solicitar que se notifique a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de 18-2023 de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 04 de abril 2023.

- 1- APROBAR la Resolución Administrativo Razonado de PRÓRROGA de concesión a favor de Sociedad Playa azul Siete A N S Ambar S.A. Exped. No. 1339-2001 según Resolución Administrativo Razonado de Prórroga por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley No. 6043 y su reglamento y estar conforme al Plan Regulador de playa Azul, aprobar la Prórroga de concesión a favor de la SOCIEDAD PLAYA AZUL 7 A N S AMBAR S.A. portador de la cédula jurídica número 3-101-293765, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Azul Distrito Cuajiniquil, cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un 'rea de 1712.03 metros cuadrados, según plano



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511265

catastrado No.5-730865-2001, para dedicarlo a USO RESIDENCIAL, según plan regulador Playa Azul. Que la PRÓRROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2088, del 12 de setiembre de 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del respectivo RENOVACION contrato de concesión. Contrato que deberá ser firmado por el alcalde municipal y remitido.

2- Autorizar al señor Alcalde proceder a la firma del respectivo contrato y el envío correspondiente al Instituto Costarricense de Turismo para lo de su competencia.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de Dictamen de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del 11 de abril 2023, indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-422-Ord.10-2023 de fecha 20 de marzo de 2023, se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen lo siguiente:

Mediante Oficio ZMT-166-2023 se traslada Proyecto de Resolución dentro del expediente administrativo No. 2081-17 (Maritza Rodríguez Leal, Playa Avellanas), que en lo que interesa en el POR TANTO dice lo siguiente:

"Esta Alcaldía Municipal se permite recomendar mediante este Proyecto de Resolución Administrativa Razonado y por haber cumplido con todas las disposiciones de la ley 6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan Regulador Integral Avellanas-Junquillal, la aprobación total de la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 60 meses para el desarrollo del proyecto propuesto, contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen c-319-2008 del 12 de setiembre de 2008; a nombre de la señora, Maritza Rodríguez Leal cédula de física número 1016300348, parcela ubicada en la zona restringida de Playa Avellanas y que tiene un área de dos mil quinientos noventa y dos metros cuadrados (2592 m²), según plano



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511266

catastrado número G-22576306-2021, para Uso Residencial, Uso Comercial y Área de Camping ubicado en ZONA MIXTA (MIX) según plan regulador de Playa Avellanas-Junquillal; recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del respectivo Contrato de Concesión que deberá ser remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la oficina respectiva para lo de su competencia. Continúese con los procedimientos, se somete a consideración del Concejo Municipal para lo de su competencia. Es todo. Comuníquese

Analizado y estudiado el Caso anterior, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1-Por haber cumplido con todos los requerimientos de la Ley 6043 y su Reglamento, APROBAR el Proyecto de Resolución Administrativa Razonado a nombre de la señora Maritza Rodríguez Leal, cédula de persona física número 1-0163-0348, de una parcela ubicada en la zona restringida de Playa Avellanas y que tiene un área de dos mil quinientos noventa y dos metros cuadrados (2592 m2.)

2-Autorizar al señor Alcalde Municipal proceder a la firma del respectivo contrato de concesión y continuar con los trámites correspondientes ante el Instituto Costarricense de Turismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del 11 de abril 2023.

1-Por haber cumplido con todos los requerimientos de la Ley 6043 y su Reglamento, APROBAR el Proyecto de Resolución Administrativa Razonado a nombre de la señora Maritza Rodríguez Leal, cédula de persona física número 1-0163-0348, de una parcela ubicada en la zona restringida de Playa Avellanas y que tiene un área de dos mil quinientos noventa y dos metros cuadrados (2592 m2.) por haber cumplido con todas las disposiciones de la ley 6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan Regulador Integral Avellanas-Junquillal, la aprobación total de la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 60 meses para el desarrollo del proyecto propuesto, contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre de 2008; a nombre de la señora, Maritza Rodríguez Leal cédula de física número 1016300348, parcela ubicada en la zona restringida de Playa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511267

Avellanas y que tiene un área de dos mil quinientos noventa y dos metros cuadrados (2592 m²), según plano catastrado número G-22576306-2021, para Uso Residencial, Uso Comercial y Área de Camping ubicado en ZONA MIXTA (MIX) según plan regulador de Playa Avellanas-Junquillal

2-Autorizar al señor Alcalde Municipal proceder a la firma del respectivo contrato de concesión y continuar con los trámites correspondientes ante el Instituto Costarricense de Turismo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves ocho de junio dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO LOS ACUERDOS:

1-Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 20-2023, Artículo 05, Inciso 29 celebrada el día 16 de mayo del año 2023.

2-Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Extraordinaria 01-2023, Artículo 03, Inciso 24 celebrada el día 19 de enero del año 2023.

3-Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 44-2022, Artículo 05, Inciso 02, celebrada el día 01 de noviembre del año 2022.

4-Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 31-2022, Artículo 04, Inciso 10, celebrada el día 02 de agosto del año 2022.

La Comisión de Zona Marítimo Terrestre considera necesario realizar mediante acuerdo las siguientes consultas.

-Criterio de Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, en plazo de cinco días hábiles.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511268

- Expediente administrativo del arreglo de pago entre Municipalidad de Santa Cruz y la concesionaria Desarrollos Platino DP S.A.
- Consultar al ICT sobre el estado actual de la concesionaria Desarrollos Platino DP S.A.

POR TANTO:

En base a lo expuesto esta comisión Recomienda a este Honorable Concejo tomar el siguiente acuerdo:

A) Aprobar el presente dictamen.

Considerando la naturaleza de los acuerdos y sus efectos, y las actuaciones de la corporación Municipal sobre el cobro del canon de concesión, se recomienda solicitar criterio con recomendaciones a la Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, en plazo de cinco días hábiles, considerando además que existe proceso de investigación Judicial.

Solicitar a la Alcaldía Municipal brinde el expediente administrativo del arreglo de pago entre la Municipalidad y la Concesionaria sociedad Desarrollos Platinos DP S.A.

Solicitar al ICT sobre el estado actual de la concesionaria sociedad Desarrollos Platinos DP S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves ocho de junio dos mil veintitrés. Considerando la naturaleza de los acuerdos y sus efectos, y las actuaciones de la corporación Municipal sobre el cobro del canon de concesión, se solicitar criterio con recomendaciones a la Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, en plazo de cinco días hábiles.

Solicitar a la Alcaldía Municipal brinde el expediente administrativo del arreglo de pago entre la Municipalidad y la Concesionaria sociedad Desarrollos Platinos DP S.A.

Solicitar al ICT sobre el estado actual de la concesionaria sociedad Desarrollos Platinos DP S.A.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511269

INCISO 06. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, del 08 de junio de 2023, se transcribe:

ASUNTO: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 16-2023, Artículo 07, Inciso 02, celebrada el día 18 abril del año.

Moción verbal presentado por el señor Omar Cruz Jiménez, indica: -Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Presento propuesta de REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE SUJETOS PRIVADO PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS PARA EL CANTÓN DE SANTA CRUZ, considerando las propuesta de organizaciones como Cruz Roja y cuidados Paliativos, para que sea pasado Comisión de Gobierno y Administración, y para que la Administración presente un informe con recomendaciones y se socialice este este Reglamento y nos han llegar las observaciones, en un plazo de 15 días, o lo más pronto posible y así poder hacer convenios con entes privados que no lo tenemos en este momento, para que lo revisen y posterior la aprobación y su publicación para implementarlo

Considerando:

1-Que mediante Oficio Oficio SM-629-Ord.16-2023 Miércoles 12 abril 2023 se traslada a esta omisión el Acuerdo Municipal dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 16-2023, Artículo 07, Inciso 02, celebrada el día 18 abril del año, en donde se traslada la presentación de Propuesta del Regidor Propietario Omar Cruz Jiménez REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE SUJETOS PRIVADO PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS PARA EL CANTÓN DE SANTA CRUZ.

2- Que mediante oficio DAM 1927-2023 del 02 de Mayo del 2023 Alcaldía trasladó propuesta de Reglamento al Departamento de Asesoría Jurídica Municipal.

3- Que mediante el oficio AJ-250-2023 del 25- abril de 2023 el cual señala literalmente lo siguiente:

“Referencia: Oficio CMR-023-2023 Lunes 13 de marzo de 2023. Propuesta de REGLAMENTO PARA EL SEGUIMIENTO FISCALIZACION CONTROL DE USO DE FONDOS PUBLICOS PREVISTOS EN EL PROCESO DE PLANIFICACION Y DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511270

QUE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ CONCEDE A TRAVES DE CONVENIOS PARA APOYAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INSTITUCIONES ASOCIACIONES ENTES PRIVADOS Y PUBLICOS.

Licenciada

Yuridia Guevara Carmona

Coordinadora

Comisión Planes de Mejora Regulatoria.

Presente.

Estimada Licenciada:

Para la elaboración de la propuesta se ha tomado en consideración lo siguiente: Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y reforma Resoluciones N° R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007, N° R-CO-10-2007 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA R-D C-00122-2019. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DESPACHO CONTRALOR. San José, a las once horas del dos de diciembre de dos mil diecinueve.

CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y CIUDAD DE LOS NIÑOS MTSS-DMT-NA-003-2018

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios Económicos Contraloría General de la República Al contestar refiérase al oficio N° 05438 19 de abril, 2018 DFOE-EC-0320 Señor

Alexander Arias Valle Auditor Interno PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA Estimado señor: Asunto: Emisión de criterio solicitado por el Auditor Interno de PROCOMER sobre legalidad de Convenio para traspaso de fondos públicos a sujetos privados.

Reglamento para la transferencia de fondos públicos a sujetos privados beneficiarios de la Municipalidad de San Carlos.

Lo dispuesto en la circular número 14299 del 18 de diciembre del 2001 y sus reformas, emitidas por la

Contraloría General de la República, con regulaciones sobre fiscalización y el control de los beneficios Patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados, y en las cuales se indica la obligación que tienen de establecer, mantener y perfeccionar sus sistemas de control interno, para la asignación, giro y verificación del uso de esos beneficios, para lo cual deben disponer de mecanismos de control idóneos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511271

A continuación, le remito propuesta de REGLAMENTO PARA EL SEGUIMIENTO FISCALIZACION CONTROL DE USO DE FONDOS PUBLICOS PREVISTOS EN EL PROCESO DE PLANIFICACION Y DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL QUE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ CONCEDE A TRAVES DE CONVENIOS PARA APOYAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INSTITUCIONES ASOCIACIONES ENTES PRIVADOS Y PUBLICOS

Sin otro particular

Lic. Verny Cordero Fonseca.

Asesor jurídico

DICTAMEN

Visto los oficios en líneas anteriores señalados, así como las consideraciones de los señores regidores del estudio de la Propuesta.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA: Al Honorable Concejo Municipal

De la Propuesta emitida por el Departamento de Asesoría Legal las siguientes consideraciones:

1. ARTÍCULO 2: Como parámetros de regulación que deben estimarse para el convenio, se tomaran en cuenta, según la situación que se pretenda regular, los siguientes:
i-Fiscalizar e inspeccionar antes, durante y después, el proyecto a desarrollarse, con el fin de evaluar el destino y uso correcto de los recursos públicos.

En este apartado es necesario especificar los plazos de la fiscalización e inspección y quien la realizará, se deberá indicar si será mensual, bimensual, trimestral o como corresponda, así como el funcionario o funcionarios a cargo.

j-Declaración de Calificación de Idoneidad de sujetos de derecho privado: Capacidad legal
Capacidad administrativa: Capacidad financiera Aptitud técnica para administrar y ejecutar los Recursos.

Esta Declaración a criterio de este Concejo Municipal debe ser Protocolizada por la importancia de lo que se va a declarar sin embargo la propuesta de Asesoría Jurídica no define que tipo de Declaración



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511272

será.

k- Disponibilidad de recursos presupuestarios. Como será esta disponibilidad.

Este concejo recomienda a la Alcaldía establecer desde ya un rubro dentro del Presupuesto Ordinario 2024 para los efectos y con ello una vez aprobado el Reglamento y cumplido el procedimiento de ley se cuente con los recursos económicos ante cualquier solicitud para su estudio y no esperar hasta que este la solicitud aprobada para buscar el contenido económico.

2. En el artículo 5 de la Propuesta de Alcaldía en cuanto a las Obligaciones del Sujeto Privado el inciso:

g.-Rendir un informe anual sobre el uso de los fondos transferidos. Dicho informe se presentará una vez finalizado el proyecto a financiar, o en su defecto, a más tardar el último día hábil del mes de enero cuando el proyecto a realizar no se hubiere concluido en el año girado. Dicho informe, se referirá a la ejecución del presupuesto del proyecto, así como al logro de los objetivos planteados en el plan de trabajo.

Este Concejo recomienda que el informe sea trimestral sobre el uso de los fondos públicos. Y un informe anual sobre el uso de los fondos públicos a más tardar el último día hábil del mes de enero, sobre el particular ese último día hábil de enero también será de cumplimiento obligatorio cuando el proyecto a realizar no se hubiere concluido en el año girado. Dicho informe, se referirá a la ejecución del presupuesto del proyecto, así como al logro de los objetivos planteados en el plan de trabajo.

3. En el Artículo 6- en lo referido a: “En lo que, a las responsabilidades y sanciones por incumplimiento de las presentes disposiciones, deberá ajustarse a lo dispuesto en Ley No 9282 Control Interno. Previo cumplimiento del debido proceso.

Este Concejo recomienda que en cada convenio las Responsabilidades así como las Respectivas Sanciones sean detalladas de forma clara y específica para cada caso y así deberá constar en la propuesta de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511273

REGLAMENTO.

De la Propuesta emitida por el Regidor Omar Cruz Jiménez las siguientes consideraciones:

1. Artículo 2º - Definiciones. Para la aplicación del presente Reglamento y la interpretación del mismo, se entiende por:

b) Calificación de idoneidad: Constituye el pronunciamiento de la Municipalidad SANTA CRUZ, encaminado a establecer la cualidad de un sujeto privado de ser apto para administrar fondos públicos.

j) Máximo Jerarca Institucional: Llámese al Concejo Municipal de la Municipalidad SANTA CRUZ, que conoce del procedimiento de la solicitud de calificación y quien emitirá el dictamen favorable o desfavorable de la solicitud.

k) Jerarca administrativo: Para efectos de este reglamento, se entenderá jerarca administrativo a aquel que conoce y traslada al Concejo Municipal, la recomendación para el otorgamiento de calificación de idoneidad.

l) Comisión: Comisión Administrativa a la que corresponde el análisis, valoración, dictamen y recomendación al Concejo Municipal sobre las solicitudes de calificación de idoneidad promovidas por los sujetos o entidades privadas.

m) Auditoría Interna: Unidad fiscalizadora de los procedimientos de otorgamiento de la calificación de idoneidad.

Este Concejo considera que estos incisos son de suma importancia incluirlos dentro de la Propuesta de la Alcaldía realizado por el Departamento Legal.

2. Con respecto al Capítulo II De los requisitos generales y específicos para la obtención de la calificación de sujeto privado idóneo para administrar fondos públicos consideramos necesarios que se incluya dentro de la propuesta de Alcaldía y realizada por el Departamento Legal.

3. Con respecto al Capítulo III De la valoración previa de la idoneidad del sujeto privado para administrar fondos públicos consideramos importante incluir dentro de la propuesta de Alcaldía y realizado por el Departamento Legal.

Sobre el particular el Artículo 6º - De la conformación de la Comisión que tendrá a su cargo la valoración de solicitudes de calificación de idoneidad. El Alcalde Municipal deberá conformar una Comisión Administrativa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 12-2023

Del 08 junio 2023

511274

constituida por no menos de cinco miembros, al menos uno de ellos debe ser abogado, en la cual delegará la obligación de estudiar toda la documentación aportada por sujetos privados de conformidad con lo indicado en el presente reglamento; con el fin de valorar la capacidad e idoneidad de esos sujetos para administrar fondos públicos.

Considera y recomienda este Concejo que esa Comisión deberá estar conformada por el señor Alcalde o Alcaldesa Municipal según sea el caso, un funcionario del Departamento de Asesoría Legal, el Director Financiero Municipal, el Auditor Municipal y un miembro del Concejo Municipal.

5-Asimismo consideramos que ambas propuestas carecen de regulación clara y detallada del Proceso Sancionatorio ante el incumplimiento del Convenio o Proceso Recursivo en su defecto ante la negativa de la solicitud del gestionante, por lo que recomendamos al Departamento correspondiente que realice los ajustes necesarios al respecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, del 08 de junio de 2023. Comuníquese a la Alcaldía para lo que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. MOCIONES.

-Señora Presidenta del Concejo Municipal no se presentan mociones.

ARTÍCULO 06. CIERRE.

INCISO 01. Señora Presidenta del Concejo, sin más asuntos por abordar, finaliza la sesión extraordinaria doce dos mil veintitrés al ser las diecisiete horas cuarenta y siete minutos del jueves ocho de junio dos mil veintitrés.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.